

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

RELACION nominal de las suscripciones admitidas con arreglo a lo dispuesto en Real orden de esta fecha para la negociacion de billetes hipotecarios abierta por el Real decreto de 21 de Octubre último (1).

(Continuacion.)

MADRID

Números.	SUSCRITORES.	Número de billetes.	Su importe en escudos.
526	D. Miguel Ginesta	10	2.000
527	D. Diego de Valencia	22	4.400
755			
528	D. José Brun	8	1.600
529	D. Joaquín de la Torre y Collado	10	2.000
530	D. Vicente de Urquiola	25	5.000
531	D. Juan de la Riva	28	5.600
532	Sra. Marquesa de Vallgornera	10	2.000
533	Sr. Conde de Sanaté	65	13.000
534	D. Roque de Godos	6	1.200
535	D. José Manso y Gonzalez	1	200
536	D. Pedro Alcántara Cabezas	1	200
538	Ilmo. Sr. D. José María Manresa	2	400
539	D. José Garcés de Marcilla	200	40.000
540	D. Mariano Ramiro y Sanz	12	2.400
542	D. Bernardo Rodríguez	10	2.000
544	D. Francisco de Lañas	10	2.000
545	D. Antonio Montenegro	5	1.000
546	Doña Martina Angulo	3	600
550	Sr. Conde de Trigona	130	26.000
551	D. Mariano J. de Cosío	50	10.000
553	D. Mariano Astiz	250	50.000
553	D. Manuel Estremera y Muñiz	2	400
554	D. Juan Alvarez Fernandez	4	800
555	D. Tomás Salvador	72	14.400
556	Doña Josefa Quintana	1	200
557	D. Narciso Villota	34	6.800
559	D. Buenaventura Aylarado	30	6.000
560	Excmo. Sr. D. Gabriel Enriquez	5	1.000
561	Doña Aurora Clairá y Saenz	14	2.800

562	D. Antonio Talens	1	200
563	D. José de Videá y de la Cuadra	100	20.000
564	D. Juan Manuel Barrio	150	30.000
565	D. Joaquín Murcia	45	9.000
566	D. Ricardo Sancho	5	1.000
567	D. José María de la Calle	150	26.000
568			
569	D. Ramon Rojo	25	5.000
570	D. Ventura Castolozo	7	1.400
571	D. José de Hoz y Sanchez	28	5.600
572	D. Manuel Otero Gil y Porras	50	10.000
473	D. Lorenzo Martín Gomez	15	3.000
574	D. Antonio Mancebo Sanchez	30	6.000
575	D. Antonio Benito del Rio	12	2.400
576	D. Juan de Velasco	25	5.000
577	D. Manuel de Hernandez y Barco	5	1.000
578	D. Ramon Tabares y Lozano	4	800
579	D. Miguel Garcia Villar	4	800
580	D. Ramon G. de Michelena	1	200
581	D. Juan Carrion y Paz	20	4.000
582	D. Vicente Cuadrupani	12	2.400
583	D. Manuel Barrera	10	2.000
584	El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio	15	3.000
585	D. José de la Cámara	228	45.600
586	D. Juan Antoine y Zayas	1	200
587	D. José Antonio Izquierdo	10	2.000
588	D. Antonio Sacristan y Sacristan	15	3.000
589	D. Indalecio Fernandez	5	1.000
591	D. Cipriano María de Velasco	5	1.000
592	Excmo. Sr. D. Claudio Sanz	4	800
593	El mismo, á nombre del Excmo. Sr. don Carlos Yanch	3	600
594	El Conde de Santa Marca	500	100.000
595	D. Juan de Castro Fontela	50	10.000
596	D. Mariano Padura	10	2.000
597	D. José de Otueta	1.000	200.000
599	D. Miguel Gallo	500	100.000
600	Doña Mercedes de Vives y Zires	90	18.000
602	D. Enrique Ledesma	45	9.000
603	El mismo, á nombre del Excmo. señor Marqués de O'Gaban	200	40.000
604	El mismo, á nombre del Excmo. señor D. Manuel de Orovio	100	20.000
605	D. Juan Utrilla y Saiz	25	5.000
606	Excmo. Sr. D. Gabriel Aristizabal y Reus	20	4.000
607	D. Emilio Nuñez Gallego	2	400
609	D. José Lopez Ponce	6	1.200
610	D. Tomás Pez y Anguita	10	2.000
611	D. Luis Bruguera	200	40.000
612	Excmo. Sr. D. Lorenzo Nicolás Quintana	5	1.000
613	Doña Josefa Fernandez Rodriguez	20	4.000
614	Doña Carmen Federico	5	1.000
615	D. Pedro Sanchez Tomé	30	6.000
617	D. Rafael J. Saenz	250	50.000
618	D. Eugenio Martinez	20	4.000
619	D. Hilario Abad de Aparicio	260	52.000
723			
621	D. Bernardo Brieba	15	3.000

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 1.112.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia 10 de Enero próximo venidero y hora de las

once de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 586 hayas, que en el monte de Anguiano, Matuté y Tovia, partido judicial de Nagera, llamado Serradero y Roñas, y sitios que á continuación se espresan, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por Real orden de 6 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Lotes.	Localidad.	Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	PRECIO DE CADA UNO. Escds. mils.	IDEM TOTAL. Escds. mils.
1.ª	Cabeza de la Dehesa.....	446 hayas	49	14	715	400
2.ª	Fuente la Losa.....	100 id..... 40 id.....	47 7	1 0	92	800

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 715 escudos 400 milésimas por el primer lote y 92 escudos 800 milésimas por el 2.º en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Anguiano, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.ª parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 21 de Diciembre de 1867. — *Vicente Fernandez de Urrutia.*

NUMERO 1.133.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia 27 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 5.ª subasta para la venta de 160 hayas y 6 robles, que en el monte de las 13 villas, llamado Cerro de Viñedo, Laseca y Lapazares y sitio titulado Hoyo Gimeno, se hallan señalados con el marco real y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichas villas, por Real orden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno. Escds. mils.	IDEM TOTAL. Escds. mils.
130 hayas	33	12	160	160
30 id.	66			
6 robles.	30	5		

No se admitirá postura, que no cubra la cantidad de 160 escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villoslada, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la

mejora de la 5.ª parte y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 27 de Diciembre de 1867. — *Vicente Fernandez de Urrutia.*

NUMERO 1.140.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia 29 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de 82 metros 558 decímetros cúbicos de combustible, que en el monte de Torrecilla de Cameros y Nestares partido judicial del primero, llamado Moncalvillo y sitio titulado las Celadillas, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por Real orden de 6 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno. Escds. mils.	IDEM TOTAL. Escds. mils.
82 metros 558 decímetros cúbicos de combustible.....				41 194

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 41 escudos y 194 milésimas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Torrecilla de Cameros, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.ª parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 28 de Diciembre de 1867. — *Vicente Fernandez de Urrutia.*

NUMERO 1.135.

La Direccion general de Rentas Estancadas y Loterias con fecha 23 del actual, me dice lo siguiente:

«En el Sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha caído en suerte dicho premio á D.ª Juliana Ramona Milans, hija de D. Ramon, teniente de Infantería de Albuerca, muerto en el campo del honor.»

Lo que se publica en el Boletín oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Logroño 27 de Diciembre de 1867. — *Vicente Fernandez de Urrutia.*

NUMERO 1.139.

Encargo á los Alcaldes de los pueblos que á continuación se espresan, que en el término de diez dias formen la estadística de la ganadería de sus respectivos distritos municipales en el año actual, y la

remitan al Visitador principal del ramo, segun lo preceptuado en el Reglamento de 31 de Marzo de 1854.

Logroño 28 de Diciembre de 1867. — *Vicente Fernandez de Urrutia.*

Lista de los pueblos que no han remitido la nota de los Ganaderos y ganados correspondiente al corriente año de 1867.

- Aguilar del Rio Alhama.
- Arnedillo.
- Bergasa.
- Enciso.
- Santa Eulalia bajera.
- Ausejo.
- Autol.
- Calahorra.
- Pradejon.
- Briones.
- Zarraton.
- Cenicero.
- Jubera.
- Sorzano.
- Viguera.
- Alesanco.
- Cárdenas.
- Canales.
- Ventosa.
- Viniegra de Arriba.
- Ezcaray.
- Baños de Rioja.

Ojacastró.	Nieva de Cameros.
Valgañón.	San Roman.
Villalovar.	Soto.
Zorraquin.	Trevijano.
Ajamil.	Villanueva de Cameros.
Aldeanueva de Cameros.	
Hortigosa.	El Visitador, Agustin Gomez.

NUMERO 1138.

Se publica el precio á que han de abonarse á los Ayuntamientos de esta provincia los suministros que hayan dado á las tropas y Guardia civil en el mes de Noviembre último.

Conforme á lo prevenido en el artículo 4.º de la Real orden de 16 de Setiembre de 1853, el Consejo provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra como Ministro de Hacienda militar de esta provincia, ha fijado los precios de las especies de suministros que los Ayuntamientos hayan dado á las tropas y Guardia civil en el mes de Noviembre último, en la forma siguiente:

	Escdos. mils.		Escdos. mils.
Racion de pan de 0,70 centigramos	» 100	Libra y media.	» 100
Quintal métrico de cebada	7,400	Fanega.	2,330
Idem idem de paja	1,738	Arroba.	» 200
Litros de aceite	» 605	Libra.	» 300
Quintal métrico de carbon	3,128	Arroba	» 360
Idem idem de leña	1,390	Idem.	» 160

Y se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los recibos de los suministros que hayan dado á las tropas y Guardia civil en el espresado mes de Noviembre último.

Logroño 28 de Diciembre de 1867.—El Gobernador, *Vicente Fernandez de Urrutia*.

NUMERO 1.141.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE LOGROÑO.

Nota de los artículos adquiridos durante el mes actual para atender al servicio de la factoria de dicho ramo, con espresion de fechas, puntos donde se han hecho las compras, nombre de los vendedores, cantidades y precio de su coste.

DIAS.	PUEBLOS.	NOMBRE DE LOS VENEDORES.	ARTÍCULOS Y CANTIDAD.	PRECIO DE SU COSTE Escudos.
4	Logroño.	Paula Arberg.	Aceite, 80 litros.	0,84
16	id.	La misma.	Id. 30 id.	0,571
6	id.	Javier Garcia.	Carbon, 20 quintales métricos, á	2,456
17	id.	El mismo.	Id. 10 id. id., á	2,456
2 y 6	id.	Guillermo Martinez.	Paja larga, 20 id. id., á	2,700
13, 15, 17	id.	Lucia Sarreta.	Id. 64 id. id., á	2,600
1	id.	Miguel del Sanz.	Espuertas para carbon, 6 á	0,400

Logroño 27 de Diciembre de 1867.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Felipe de Atauri.—El Administrador, Moisés Iglesias.

NUMERO 1.142.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE LOGROÑO.

Relacion de las compras verificadas durante el mes actual con espresion de los dias, puntos, precios y sugetos de quienes se han adquirido.

DIAS.	PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	ARTÍCULOS.	PECIOS. Esc. mls.
7	Logroño.	Eusebio Ruiz.	20 fanegas de trigo.	5,400
13	id.	El mismo.	90 y media id. id.	5,650
22	id.	Matias Tricio.	100 id. id.	5,675
8	id.	Remigio Vicuña.	53 y media fanegas de cebada.	2,550

13	Logroño.	Remigio Vicuña.	30 fanegas de cebada.	2,500
22	id.	Matias Tricio.	41 id. id.	2,550
8	id.	Juan Cruz Herreros.	40 quintales métricos de paja.	1,750
14	id.	El mismo.	40 id. id. id.	1,750
23	id.	El mismo.	40 id. id. id.	1,750

Logroño 27 de Diciembre de 1867.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Felipe de Atauri.—El Administrador, Moisés Iglesias.

D. Joaquin Perez Comoto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: que declarado el concurso necesario á los bienes de D. Andrés Sotelo, de esta vecindad, y convocados á junta general de acreedores para el nombramiento de sindicos, resultaron elegidos como tales los Procuradores D. Venancio Muro y D. Benigno La Corzana; cuyo nombramiento se publica en este anuncio á fin de que los que tengan bienes, créditos ó efectos del concursado los entreguen á los espresados sindicos.

Dado en Logroño á 10 de Diciembre de 1867. — Joaquin Perez Comoto — Por mandado de S. S.ª, Braulio Estefanía.

NÚMERO 1.136.

D. Nicomedes de Urdangarin, Juez de primera instancia de Alfaro y su partido.

Al Sr. Gobernador civil de la provincia, á quien atentamente saludo, hago saber: que por D. Galo Sanz y Peña vecino de la villa de Cornago, elector inscripto en el censo electoral para Diputados á Cortes en la seccion de Cervera del Río Alhama, se acudió á mi autoridad en solicitud de que se inscriban en dicho censo D. Donato Garcia y Gimenez, Ramon Ridruejo y Martinez y D. Bernardino Caballero y Martinez vecinos de la indicada villa de Cornago; por estar comprendidos en las prescripciones de la ley electoral. En su virtud he provisto el auto del tenor siguiente:

AUTO. Por presentada la demanda y pretension de D. Galo Sainz y Peña vecino de Cornago, con los documentos que se acompañan y visto el artículo veinte y cuatro de la ley electoral de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, publíquese por edictos que se fijarán en los sitios acostumbrados de esta ciudad y de la villa de Cornago, y se anuncie en el Boletín oficial de la provincia para que dentro de veinte dias contados desde su insercion puedan presentarse las reclamaciones en contrario por los que tengan derecho á hacerlas, todo de conformidad con los artículos veinte y seis, veinte y siete y veinte y ocho de dicha ley.

Juzgado de primera instancia de Alfaro y Diciembre veinte y dos de mil ochocientos sesenta y siete, doy fé.—Nicomedes de Urdangarin.—Ante mi, Manuel Garcia.

Y para que tenga efecto la insercion acordada en el Boletín oficial de la provincia, libro el presente que firmo en Alfaro el referido dia.—Nicomedes de Urdangarin.—Por mandado de S. S.ª, Manuel Garcia.

NUMERO 1125.

Nos el Licenciado D. Hipólito Espinosa, Provisor y Vicario General de la Diócesis de Calahorra y La Calzada, por delegacion de S. E. I. el Obispo de la misma.

Hacemos saber: Que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 4 de Octubre de 1861, é Instruccion de 5 del mismo, se sacan á pública subasta las obras de reparacion de la Iglesia Parroquial de la villa de Alcanadre por el término de veinte dias, á contar desde primero de Enero próximo; cuyas obras se hallan presupuestadas en la cantidad de dos mil seiscientos treinta y cinco escudos y ciento sesenta y siete milésimas, deducidos de dicha cantidad, trescientos escudos, importe de los materiales que resulten del desmonte de las armaduras, que quedarán á favor del rematante; debiendo advertirse para gobierno de los licitadores que la cantidad á que asciende el presupuesto, está ya dispuesta y se entregará, sin falta alguna en los plazos que se marquen en la Escritura de contrata.

La subasta se verificará el veintuno del mismo mes á las doce del dia en esta Ciudad en el despacho del provisorato, y en el cual se hallarán de manifiesto las condiciones, presupuesto y planos, formados para dichas obras. Las proposiciones se harán por escrito y á pliego cerrado, segun el modelo puesto al pié de este edicto, acompañando la carta de pago que acredite haber hecho el depósito del importe del diez por ciento del total de la respectiva proposicion Calahorra 21 de Diciembre de 1867.—El Presidente, Hipólito Espinosa.—Por mandado de S. S.ª, Eduardo Arenzana, Secretario.

Modelo de proposicion.

Yo D. N., informado del plano y pliego de condiciones facultativas y económicas para la reparacion del templo parroquial de la villa de Alcanadre, me comprometo á realizarla por la cantidad líquida de, sugetándome absolutamente al plano y pliego de condiciones que se me han manifestado.

Fecha y firma.

ANUNCIOS.

NUMERO 1137.

ALCALDIA DE CRIPAN, PROVINCIA DE ALAVA.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Cripán y de la de Viñaspre, por renuncia del que lo obtenia; ámbas villas componen dicho partido. La residencia del facultativo será en la de Cripán, y á la de Viñaspre. dista media hora de buen camino. La dotacion consiste en ciento sesenta fanegas de trigo pagadas por meses vencidos y casa pagada. Los aspirantes presentarán ó dirigirán sus solicitudes acompaña las de sus circunstan-

cias y clase del título al Presidente que es el Alcalde de Cripán en el término de treinta días anunciado que sea en el Boletín oficial.

Cripán 26 de Diciembre de 1867.—El Presidente de la Junta, Antonio Ugalde.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este pueblo con la dotacion anual de 200 escudos, pagados por trimestres vencidos, por la asistencia de pobres, con mas las iguales con los vecinos en número de doscientos.

Lardero 28 de Diciembre de 1867.—El Alcalde, Mauricio Echarri.

LIBRERÍA EXTRANJERA Y NACIONAL DE BAILLY-BAILLIERE.

MISCELÁNEA DE LITERATURA, VIAJES Y NOVELAS

POR D. EUGENIO DE OCHOA.

De la Real Academia española

Madrid. 1867. Un tomo en 12.º, precio 12 rs. en Madrid y 14 en provincias, franco de porte.

Contiene: I. Horacio.—II. Un paseo por América.—III. El Emigrado.—IV. El Español fuera de España.—V. Un Enigma.—VI. No hay buen fin por mal camino.—VII. Hilda.—VIII. Necrópolis.—IX. Recuerdos de Amberes.—X. Florencia.—XI. De Jaffa á Jerusalem.—XII. Mesa revuelta

LA RESURRECCION DE ROCAMBOLE.

Novela escrita en francés por PONSON DU TERRAIL; traducida por D. Enrique Hernandez. Tomo primero: *El Presidio de Tolon*. Tomo segundo: *San Lázaro*. Precio: 12 rs. cada tomo en Madrid y 14 en provincias, franco de porte.

MANUAL DE EVALUACION DE LOS SOLARES Y FINCAS URBANAS.

Contiene las fórmulas y tablas necesarias á este objeto, siendo de utilidad inmediata para los Arquitectos, Ingenieros, Maestros de obras, Propietarios, Empresas constructoras y toda persona que se dedique á la edificacion y especulacion de fincas urbanas, por D. MANUEL MARTINEZ NÚÑEZ, arquitecto de la Real Academia de nobres artes de San Fernando. Un tomo en 8.º 20 rs. en Madrid y 22 en provincias, franco de porte.

LA FIEBRE DE ORO.

Novela escrita en francés por M. Gustavo ALMARD; traduccion de D. J. F. Saenz de Urraca. Un tomo en 12.º, 14 rs. en Madrid y provincias, franco de porte.

MANUAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL Y ESTADÍSTICA.

Aprobado y recomendado por el Ministerio de Hacienda en Reales órdenes de 22 de Enero de 1836, 11 de Octubre de 1850 y 9 de Mayo de 1867, y por el de Gobernacion en 17 de Juio de 1867, abonándose por esta última á los Ayuntamientos, en su presupuesto municipal, el importe de los ejemplares que adquieran; publicado por D. Ramon LOPEZ BORREGUERO, jefe de negociado de 2.ª clase de la Direccion general de Contabilidad de Hacienda pública. Tercera edicion, completamente reformada. Un tomo en 8.º, 22 rs., franco de porte para toda España.

TRATADO DE MEDICINA Y CIRUGÍA LEGAL TEÓRICA Y PRÁCTICA.

Seguido de un *Compendio de Toxicología*, por el doctor D. Pedro MATA, catedrático de término en la Universidad central, encargado de la asignatura de Medicina legal y Toxicología, etc. Obra de texto premiada por el Gobierno, oido el Consejo de instruccion pública. Cuarta edicion, corregida, reformada puesta al nivel de los conocimientos mas modernos y arreglada á la legislacion vigente. Tres magníficos tomos en 8.º mayor, divididos en cinco partes, 160 rs. en Madrid y 178 en provincias, franco de porte.

DE LA EXPERIMENTACION FISIOLÓGICA.

Como prueba pericial en los casos de envenenamiento, por el doctor D. Pedro MATA, catedrático de término de la escuela de Medicina de la Universidad central, en-

cargado de la asignatura de Medicina legal y Toxicología, etc. Un tomo en 8.º, 16 reales en Madrid y 18 en provincias, franco de porte.

DE LA LIBERTAD MORAL

Ó LIBRE ALBEDRIO.

Cuestiones fisis-psicológicas sobre este tema y otros relativos al mismo, con aplicacion á la distincion fundamental de los actos de los locos y los de los apasionados ó personas responsables, por el doctor D. Pedro MATA, catedrático de término en la Facultad de medicina de la Universidad central, encargado de las asignaturas de Medicina legal y Toxicología, etc. (*En prensa.*)

CANCIONERO POPULAR.

Coleccion escogida de seguidillas y coplas, recogidas y ordenadas por D. Emilio LAFUENTE Y ALCANTARA, de la Real Academia de la Historia. Dos tomos en 8.º 28 rs. en Madrid y 34 en provincias, franco.

TRATADO PRÁCTICO DE LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO POR EL DOCTOR BAYARD.

Traducido y anotado por D. Carlos Maestre y Marzal, médico-director de las aguas y baños minerales de Puertollano; etc. Un tomo en 8.º, 30 rs. en Madrid y 34 en provincias, franco de porte.

GENIO Y FIGURA.

Novela escrita en francés por Ch. Paul de KOCK; traducida por D. Rafael Megia. Un tomo en 12.º, ilustrado con una preciosa lámina grabada en acero, 12 rs. en Madrid y 14 en provincias, franco de porte.

Se hallan de venta dichas obras á los precios mencionados en Logroño, Imprenta de Faustino Menchaca, calle Mayor, núm. 30.

La antigua posada del Pilar, despues de reconstruida acaba de abrirse al público en esta Capital.

La que tantos años estuvo en dicha posada, ántes de su reconstruccion, y que tan acreditada la tenia, tiene la suya abierta, y con el nombre de Nueva Posada del Pilar, en la calle del Mercado núm. 25, frente al salon de las Columnas.

Lo que pone en conocimiento del público, y en particular de sus antiguos parroquianos, con el objeto de que no confundan la una con la otra.

A LAS CLASES PASIVAS DEL ESTADO que tienen consignados sus haberes en las cajas de Filipinas.

La casa comanditada por la Sociedad Española de crédito comercial, en Manila, se encarga del cobro y remision de toda clase de haberes, consignados en las cajas de aquella Tesorería.

Informará sobre las condiciones el correspondal de la Sociedad en esta plaza la Sra. Viuda de Gonzalez Crespo.

DE LA SALUD

DE LOS CASADOS Ó FISIOLÓGIA DE LA GENERACION DEL HOMBRE É HIGIENE FILOSÓFICA DEL MATRIMONIO

Por el doctor Luis SERAINE, autor de los *Preceptos del Matrimonio* y de la *Salud de los niños*; traducida de la última edicion francesa por D. Joaquin Gassó, profesor de Medicina. Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica. Madrid. Un to-

mo en 8.º, 12 rs. en Madrid y 14 en provincias, franco de porte.

Nos limitamos, para hacer comprender la importancia de esta obra, que debe considerarse como la *Guia indispensable de los casados para la conservacion de la salud*, á copiar el último párrafo del prólogo del autor.

«Con pesar, pues, echábamos de menos, hacia tiempo, la falta de un libro serio y honesto, en el que se tocasen estas cuestiones científicamente y en un estilo sencillo y decoroso, á fin de que los casados pudiesen estudiar, sin ruborizarse, un asunto tan vital para ellos y para su posteridad. Este vacío es el que hemos procurado llenar con todas nuestras fuerzas en el presente trabajo.»

Se halla de venta en la Imprenta de D. Faustino Menchaca.

ALMANAQUE DE LA RISA

PARA EL AÑO BISIESTO DE

1868.

RAMILLETE DE FLORES, HORTIGAS Y ABRUJOS,

por los señores

Aguilera, Amat y Capmany, Blasco, Castellano, Frexas de Sabater, Galvez Amandi, Gil (D. Constantino), Javier de Ramirez, Moly de Baños, Robert (don Roberto), Scpúlveda (D. Ricardo) Tusquets de La Forge, Villerias, etc., etc.

Se halla de venta en la Imprenta de D. Faustino Menchaca, calle Mayor número 30.

IMP. DE F. MENCHACA.

INDICE

de los Reales decretos, Reales órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Diciembre de 1867.

Relacion de las inscripciones intrasferibles del tres por ciento consolidado, pertenecientes á las corporaciones que en la misma se expresan. Boletin núm. 144.

Se publican dos estados de la compañía del ferro-carril de Tudela á Bilbao. Boletin número 144.

Pliego de condiciones para la celebracion de la cuarta subasta en arrendamiento de los pastos de la dehesa de Suso, sita en San Millan de la Cogolla. Boletin núm. 144.

Real orden disponiendo que la Guardia civil se encargue de la conduccion de los efectos que en la misma se expresan, siempre que aquellos por su pequeño volúmen é insignificante peso no embaracen al Guardia en su marcha, en sus movimientos ni en el manejo de las armas. Boletin número 144.

Relacion nominal de las suscripciones admitidas con arreglo á lo dispuesto en Real orden para la negociacion de billetes hipotecarios, abierta por el Real decreto de 21 de Octubre último. Boletin número 145.

Se publican dos estados de la compañía del ferro-carril de Tudela á Bilbao. Boletin número 145.

Rectificacion del censo electoral, con arreglo á los datos remitidos por los Alcaldes de esta provincia, como Presidentes de la comision inspectora del mismo, cuyas variantes deben constar asi bien por edictos en cada uno de los pueblos respectivos, para los efectos prevenidos en los artículos 52 y 53 de la ley de 18 de Julio de 1865. Boletin número 145.

Real decreto declarando terminada la legislatura de 1866 á 1867. Boletin número 146.

Real orden suprimiendo las representaciones en los llamados cafés cantantes, de toda obra ó produccion lirico-dramática. Boletin núm. 146.

Circular del Gobierno de esta provincia, encargando á los maestros y maestras de los pueblos que en la misma se espresan, remitan un estado de la inversion de los fondos del material correspondiente al primer trimestre del actual año económico. Boletin número 146.

Se publican las nuevas rectificaciones del censo electoral que se han recibido en el Gobierno de esta provincia. Boletin núm. 147.

Varios edictos del Sr. Gobernador de esta provincia, anunciando la venta de leñas sitas en los términos y jurisdicciones que en los mismos se expresan. Boletin número 147.

Pliego de condiciones para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un muro de sostenimiento en el kilómetro 29 de la carretera de tercer orden de Piqueras á Logroño. Boletin núm. 147.

Boletin extraordinario de esta provincia, correspondiente al Domingo ocho del corriente mes, sobre supresion y agrupacion de Ayuntamientos.

Real orden dictando reglas para la redencion de censos. Boletin núm. 148.

Otra id. respecto de la provision de niños y de párvulos. Boletin núm. 148.

Varios edictos del Sr. Gobernador de esta provincia, anunciando la venta de leñas en los puntos y montes que en los mismos se expresan. Boletin núm. 148.

Se anuncia la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años de los portazgos de Villar, la Horquilla, Alfaro, Arnedo y Barca de Rincon de Soto á Caravieso. Boletin núm. 148.

Real orden autorizando al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para crear las plazas de Inspectores generales de Vigilancia que considere necesarias para las atencio-

nes del servicio. Boletin número 149.

Otra id. mandando que la cédula de vecindad expedida por autoridad competente con las formalidades establecidas y dentro del plazo marcado para su duracion, es documento bastante para pasar al extranjero, á excepcion de las que se expidan á jóvenes de 17 á 25 años, que han de ir certificadas al dorso por la autoridad que la expida, que el interesado ha consignado el depósito de ochocientos escudos, ó prestado fianza suficiente para responder de la suerte de soldado. Boletin número 149.

Otra id. disponiendo e proceda á la aprehension de los súbditos franceses Jean Piérre Praderre y Lorenzo Gandin. Boletin núm. 149.

Otra id. acordando la estradiccion del súbdito francés Aguilés Belloteau, conocido por André Blestead. Boletin número 149.

Varios edictos del Sr. Gobernador de esta provincia, anunciando la venta de leñas sitas en los términos y jurisdicciones que en los mismos se espresan. Boletin número 149.

Se anuncia la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años de los portazgos de Briones, Calahorra, Las Goteras, Agoncillo y Torremontalvo. Boletin núm. 149.

Varios decretos del Sr. Gobernador de esta provincia, declarando sin curso y fenecidos los expedientes de registros de minas que en los mismos se espresan. Boletin número 150.

Circular del Gobierno de provincia, encargando á los Alcaldes de la misma remitan un estado de los mozos sorteados en la quinta pasada con las variaciones que hayan ocurrido. Boletin número 150.

Memoria acerca del Instituto de 2.ª enseñanza de Logroño, leida en el acto solemne

de la apertura del curso de 1867 á 1868, por D. Ildefonso Zubia Icazuriaga, Doctor en farmacia. Boletin núm. 150.

Real orden dictando reglas para que los condenados por las jurisdicciones ordinaria y extraordinaria de guerra y de estrangería, disfruten los mismos beneficios que el Real decreto de 10 de Octubre último, espedido por el Ministerio de Gracia y Justicia, ha concedido á los que se hallan penados por la jurisdiccion ordinaria. Boletin núm. 151.

Otra id. haciendo las oportunas prevenciones para que el dia 1.º de Enero próximo, pnedan publicarse los escalafones de los empleados activos, cesantes y honorarios del ramo de sanidad marítima. Boletin núm. 151.

Varios edictos del Sr. Gobernador de esta provincia, anunciando la venta de leñas, sitas en los términos y jurisdicciones que en los mismos se espresan. Boletin núm. 151.

Circular haciendo saber quedan fuera de circulacion desde 1.º de Enero próximo, los efectos de la renta del sello que en la misma se mencionan. Boletin núm. 151.

Real decreto referente al número de Escribanos actuales que ha de tener cada Juzgado de primera instancia, sin perjuicio de que se aumente el número si por el Juez ó por la Sala de Gobierno de la Audiencia respectiva, se acreditase la necesidad de nueva provision. Boletin núm. 151.

Real orden encargando á los señores Alcaldes averigüen si en sus respectivos distritos municipales se halla alguno de los sujetos espresados á continuacion de la misma. Boletin núm. 152.

Se publican las subastas para la adjudicacion de los acopios de materiales con destino á la conservacion de las carreteras de segundo y tercer orden de esta provincia, y la adjudicacion de las obras de construccion de la carretera

provincial de Murillo de Rio Leza. Boletín núm. 152.

Real orden mandando que todos los anuncios de interés público, está obligado el contratista de la Gaceta á insertarlos gratuita é inmediatamente. Boletín núm. 152.

Circular de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, sobre escuelas de adultos. Boletín núm. 152.

Otra id. de la Regencia de la Audiencia Territorial de Burgos, haciendo saber se hallan vacantes las Notarias que en la misma se espresan. Boletín núm. 152.

Varios edictos del Sr. Gobernador de esta provincia, anunciando la venta en pública subasta de los árboles y leñas que en los mismos se espresan. Boletín núm. 153.

Circular del Gobierno de provincia, dando las gracias al Comandante del puesto de la Guardia civil de Navarrete, D. Joaquin Trifol Carra, y á los guardias á sus órdenes, Martin Eraso Garcia y Mariano Ronda Sanz, por el celo, actividad é interés que han desplegado en la aprehension de

un contrabando de tabaco. Boletín núm. 153.

Otra id. determinando los casos en que los ganados de los pueblos pueden aprovechar los pastos de sus montes gratuitamente, y los en que este disfrute debe ser retribuido; y se consignan las reglas de orden y policia á que deben someterse los ganaderos. Boletín núm. 153.

Real orden disponiendo que las vistas de las causas formadas á los periódicos políticos se verifiquen á puerta cerrada. Boletín núm. 153.

Orden circular encargando á los médicos directores de establecimientos de baños y aguas minerales, presenten las memorias anuales de los mismos en todo el mes de Diciembre inmediato á la última temporada. Boletín número 154.

Varios edictos del Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad, anunciando la pública subasta de las obras necesarias para la construccion de una escuela de párvulos que se proyecta en esta poblacion. Boletín núm. 154.

Se publica la sentencia dictada en la causa formada á instancia de D. Julian Zorzano y Ochagavía contra Manuel Gomez Fernandez, ambos vecinos de Albelda, sobre calumnia. Boletín núm. 154.

Memoria acerca del estado del Colegio agregado al Instituto de 2.ª enseñanza de Logroño, leida en el acto solemne de la apertura del curso de 1867 á 1868, por D. Ildefonso Zubia é Icazuriaga. Boletín número 154.

Relacion nominal de las suscripciones admitidas con arreglo á lo dispuesto para la negociacion de billetes hipotecarios, abierta por Real decreto de 21 de Octubre último. Boletín núm. 155.

Estado que manifiesta el precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que en el mismo se espresan, durante el mes de Noviembre último. Boletín número 155.

Pliego de condiciones que forma la Administracion de Hacienda pública de esta provincia para el arrendamiento

de varias fincas. Boletín número 155.

Relacion nominal de las suscripciones admitidas para la negociacion de billetes hipotecarios, abierta por el Real decreto de 21 de Octubre último. Boletín núm. 156.

Varios edictos del Sr. Gobernador de esta provincia, anunciando la subasta de árboles sitios en las jurisdicciones y términos que en los mismos se espresan. Boletín número 156.

Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos que en la misma se espresan, remitan la nota de los ganaderos y ganados, correspondiente al corriente año de 1867. Boletín núm. 156.

Se publica el precio á que han de abonarse á los Ayuntamientos de esta provincia los suministros que hayan dado á las tropas y Guardia civil en el mes de Noviembre último. Boletín núm. 156.

Se sacan á pública subasta las obras de reparacion de la Iglesia parroquial de la villa de Alcanadre. Boletín núm. 156.

Real decreto referente al número de Facultades de Ciencias que ha de tener cada una de ellas en su primer instancia, sin perjuicio de que se aumente el número si por el Jefe de la Sala de Gobierno de la Audiencia respectiva se creyere necesario. Boletín núm. 151.

Real orden encaminada á los señores Alcaldes de los ayuntamientos de esta provincia, declarando sin curso y declarados los expedientes de reemplazo de niñas que en los ayuntamientos se espresan. Boletín número 150.

Real orden autorizando al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para crear las plazas de inspectores generales de vigilancia que consisten en las atenciones necesarias para las

Real decreto declarando terminada la legislatura de 1866 á 1867. Boletín número 148.